

Guayaquil, 7 de Marzo del 2014

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

GASOP COMPANY S.A.

Presente.-

Señores Accionistas:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 20, 255, 256, 263 y 279, así como en los estatutos sociales de la compañía **GASOP COMPANY S.A.**, presento a ustedes, en mi calidad de **GERENTE GENERAL**, el Informe correspondiente al **ejercicio fiscal 2011**:

1.- La compañía **GASOP COMPANY S.A.**, este periodo es su primer año de sus actividades operacionales.

2.- Con fecha 3 de Enero del 2011, la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **GASOP COMPANY S.A.**, designó a la Ing. Johana Caridad Toral Morales **GERENTE GENERAL** de la empresa por un periodo de CINCO AÑOS y su nombramiento fue inscrito en el Registro de Guayaquil a foja 1664, con el N°295, el 6 de Enero del 2011.

3.- Con fecha 27 de Abril del 2011, y una constituida la empresa, el Servicio de Rentas Internas le otorgo el Registro Único de Contribuyentes N°0992704187001.

4.- En el Libro de Actas, las Actas se encuentran archivadas, numeradas en forma cronológica y secuencial, así como las convocatorias a las Juntas de Accionistas debidamente firmadas por los asistentes a las Juntas; así mismo en el Libro de Expedientes se encuentran anexos los documentos de soportes de las respectivas actas de Junta de Accionistas.

5.- En el Libro de Acciones y Accionistas, se encuentran anotadas las acciones de los socios fundadores y no ha habido transferencias de las mismas.

6.- Las declaraciones de IVA y Retenciones de IVA han sido presentadas vía Internet dentro de los plazos establecidos. Las retenciones de IVA del mes de Diciembre fueron canceladas en el mes de enero del 2012

7.- Las declaraciones de Retenciones en la Fuente han sido presentadas vía Internet dentro de los plazos de ley. Las retenciones de IR del mes de Diciembre fueron canceladas en el mes de enero del 2012.

8.- Los Anexos Transaccionales han sido presentados dentro de los plazos determinados al Servicio de Rentas Internas.

9.- El Anexo en Relación de Dependencia fue presentado dentro del plazo de ley al Servicio de Rentas Internas.

10.- La administración seleccionó y contrató personal para el área de despacho de combustibles, a quienes se les elaboró el contrato respectivo y de los afilió al IESS.

11.- La administración ha cancelado cumplidamente las Planillas de aportes al IESS.

12.- Pagó dentro de los plazos de ley, los beneficios sociales, Décimo Tercer Sueldo y Décimo Cuarto periodo 2011, conforme se corrobora con los formularios debidamente firmados por los trabajadores y registrados en el Ministerio de Relaciones.

13.- Las conciliaciones bancarias realizadas demuestran correctamente el saldo de la cuenta Bancos al 31 de diciembre del 2011.

14.- En los registros contables de la empresa en el periodo 2011, se omitieron ciertos registros, así como se cometieron errores en la contabilización de la compra de ciertos activos a saber:

La empresa el 1 de febrero del 2011 adquirió el bien inmueble donde está actualmente funcionando la Gasolinera Bahía Norte, según escritura pública de la Notaría Pública Segunda del Cantón Durán, por un valor de **\$211.512,40**. En el avalúo proporcionado por la M.I. Municipalidad de Guayaquil por \$211.512,40 y que sirvió de base para la compraventa del citado bien, claramente se especifica que el avalúo del terreno es de **\$109.611,60** y las construcciones **\$101.900,80** y que sumados dan \$211.512,40.

15.- En la declaración de Impuesto a la Renta presentada por el periodo 2011, mediante formulario 101 N°50705995, el 19 de Abril del 2012, el total de Activos registrado en el casillero 399, suman **\$80.115,31**, y que corresponden al rubro de Maquinarias, equipo e instalaciones y no se consideró la depreciación del periodo; a simple vista se deduce que el bien inmueble comprado y mencionado en el párrafo anterior, especificado el valor del terreno y el de las construcciones no han sido registrados en la contabilidad de la empresa.

Este bien, a pesar de que en la escritura, dice que fue comprado al contado, a la fecha de su adquisición, la empresa no contaba con el disponible para su pago, por lo que el bien debía registrarse como una Cuenta por Pagar a sus anteriores propietarios, los esposos Alfredo Toral Aguilar y Señora.

16.- La compra de una bomba de desplazamiento, por \$5.099.36, realizada el 25 de agosto del 2011, a la empresa Hidromecánica Andina Cía. Ltda., fue registrada al gasto y no como un activo.

17.- La compra de un dispensador **GILBARCO** por **\$10.878,25** a la empresa **SINPET S.A.**, el 1 de junio del 2011, a más de estar duplicado su registro, fue contabilizado a una cuenta de Gasto.

18.- Ninguno de los bienes fue depreciado en este periodo. Por tal razón se procedió a la rectificación de los estados financieros para que sean razonablemente confiables en su presentación al 31 de Diciembre del 2011.

19.- Las cuentas contables han sido revisadas y conciliadas al 31 de diciembre de 2011.

20.- La administración durante el presente periodo procedió a adquirir los siguientes rubros de Propiedad, Planta y Equipo, para el mejor funcionamiento en la parte operativa:

- Terrenos	\$109.611,60
- Edificios	101.900,80
- Maquinarias y Equipos	<u>85.214,67</u>
TOTAL	<u>296.727,07</u>

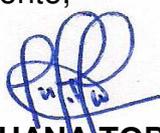
21.- Los Estados Financieros adjuntos preparados y presentados por el CPA. Genaro Bastidas Torres han sido elaborados con aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador que corresponden a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (**NEC**), La Ley de Compañías promulgada por la Superintendencia de Compañías, además por las disposiciones establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación y reflejan confiablemente la situación financiera de la Compañía **GASOP COMPANY S.A** al 31 de diciembre del 2011.

22.- La empresa en el presente ejercicio ha generado ingresos por **\$1.621.394,49**; sus costos y gastos ascendieron a **\$1.600.393,01**, conforme se lo demuestra en el Estado de Resultados.

23.- La empresa en el presente ejercicio ha arrojado una utilidad operacional de **\$21.001,48** de lo que se deducirá **USD\$3.150,22** por concepto de 15% Participación Utilidades a los Trabajadores; **USD\$4.284,30** por Impuesto a la Renta de Sociedades, provisionando además la cantidad de **USD\$1.356,70** por concepto de Reserva Legal conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y en los estatutos sociales de la Compañía **GASOP COMPANY S.A**, quedando una utilidad repartible para los accionistas de **\$12210,26**, que ustedes decidirán el destino correspondiente.

La administración considera que ha cumplido con las expectativas y programación planificada para el periodo 2011 y en base a los resultados obtenidos proyectará incrementar sus ingresos para el próximo periodo 2012, así como mejorar la calidad de atención al cliente, aplicando nuevas estrategias y políticas de venta y crédito.

Atentamente,



ING. JOHANA TORAL MORALES
GERENTE GENERAL